



# Programa Perspectiva de Género en la Escuela



Acuerdos de  
grupo

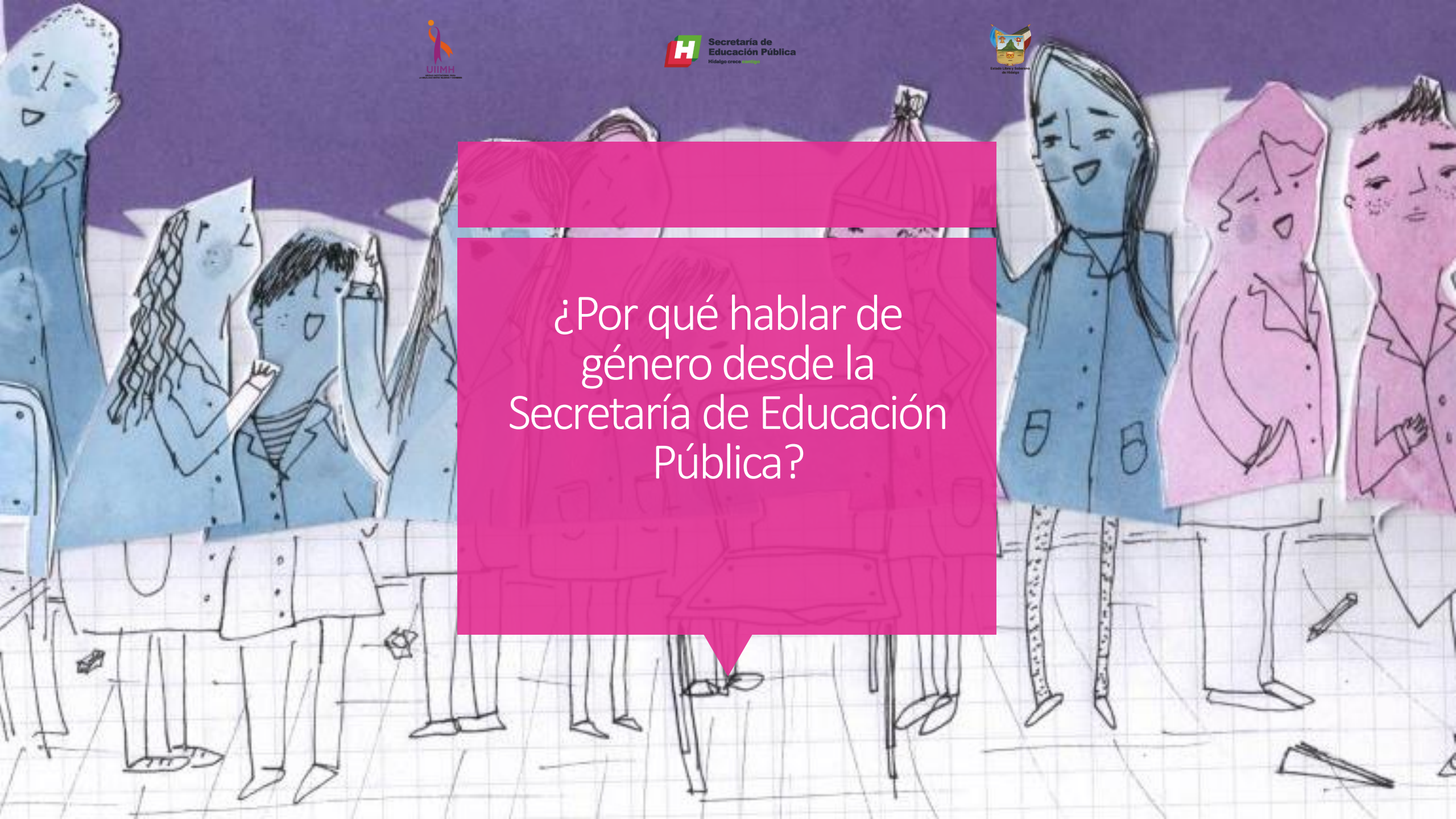


Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



Actividad de  
presentación:  
yo soy





¿Por qué hablar de  
género desde la  
Secretaría de Educación  
Pública?

- Partimos de reconocer la importancia de la educación como ejercicio transformador de las realidades y como recurso para construir ciudadanía.
- En este sentido, nos parece importante contar con tu colaboración para desarrollar espacios informados, sensibilizados y comprometidos con la mejora de las condiciones de vida de las y los estudiantes.



Marco  
Jurídico

Precisiones  
conceptuales

Antecedentes  
Históricos

Ejemplos de  
empleo de  
PG

Diseño  
del  
taller





# Antecedentes Históricos de la PG



# Feminismo (en plural).

La revolución silenciosa



- Es un movimiento *histórico, político, social, cultural y filosófico* gestado entre los siglos XVIII y XIX
- Visibiliza y critica la organización desigual de las sociedades
- Es un movimiento *heterogénero*, pues no existe una sola forma de feminismo



<b>Hablamos de que el feminismo es:</b>	<b>Porque:</b>
<b>Histórico</b>	Es un movimiento con una larga tradición que va desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI. De forma general, podemos decir que el feminismo es resultado del movimiento Ilustrado y ha tenido diversas manifestaciones que confluyen hasta la actualidad.
<b>Político</b>	No sólo es un conjunto de saberes académicos, sino que estos buscan transformar la realidad de las mujeres.
<b>Social</b>	Analiza las pautas de interacción que imperan en las sociedades actuales, así como el flujo de recursos y la distribución de privilegios y desigualdades.
<b>Cultural</b>	Explora los elementos simbólicos que sustentan y dan sentido a las acciones sociales, e incluso individuales.
<b>Filosófico</b>	Confiere una crítica a los saberes y la forma como se elaboran (epistemología), a las acciones valoradas como adecuadas que circundan en las sociedades (ética), a las explicaciones sobre el ser mujer/hombre (ontología), las expresiones/percepciones de “lo bello” (estética).



# Enfoque de los Derechos Humanos





# ¿Qué son los Derechos Humanos?



Es una “mirada” política que reconoce, valora, garantiza y preserva la condición humana de las personas, independientemente de sus diversas expresiones





# Declaración Universal de los Derechos Humanos



<b>Artículo 1</b> <b>Derecho a la igualdad</b>	Todos los seres humanos nacen libres e iguales y deberían recibir el mismo trato.
<b>Artículo 2</b> <b>Prohibición de la discriminación</b>	Toda persona puede exigir sus derechos, cualesquiera sean su sexo, raza, idioma, religión, condición social, etc.
<b>Artículo 3</b> <b>Derecho a la vida</b>	Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad.
<b>Artículo 4</b> <b>Prohibición de la esclavitud</b>	Nadie tiene derecho a tratarte como un esclavo y tampoco tú debes esclavizar a nadie.
<b>Artículo 5</b> <b>Prohibición de la tortura</b>	Nadie tiene derecho a torturarte.
<b>Artículo 6</b> <b>Derecho al reconocimiento como persona ante la ley</b>	En cualquier lugar del mundo, deberías recibir la misma protección jurídica que los demás.

<b>Artículo 7</b> <b>Protección contra la discriminación</b>	La ley es la misma para todos y debe aplicarse a todos de la misma manera.
<b>Artículo 8</b> <b>Derecho al recurso ante un tribunal competente</b>	Tienes derecho a recibir asistencia letrada y acceso al sistema judicial cuando tus derechos son vulnerados.
<b>Artículo 9</b> <b>Protección ante la detención arbitraria</b>	Nadie puede arrestarte o detenerte arbitrariamente ni desterrarte de tu país de manera injusta.
<b>Artículo 10</b> <b>Derecho a una audiencia pública y justa</b>	Los juicios deben ser públicos y han de efectuarse en plena igualdad, a cargo de un tribunal imparcial e independiente.
<b>Artículo 11</b> <b>Derecho a la presunción de inocencia</b>	Tienes derecho a que te consideren inocente mientras un tribunal no demuestre lo contrario. Si te acusan de un delito, tienes derecho a defenderte.



<b>Artículo 12</b> <b>Derecho a la privacidad</b>	Tienes derecho a protección en caso de que alguien trate de calumniarte, de entrar en tu casa sin permiso o de violar tu correspondencia.
<b>Artículo 13</b> <b>Derecho a la libertad de movimiento</b>	Tienes derecho a circular por tu país y a elegir dónde deseas vivir. También derecho a salir del país y a regresar.
<b>Artículo 14</b> <b>Derecho de asilo</b>	Si te persiguen en tu país, tienes derecho a buscar asilo en otro.
<b>Artículo 15</b> <b>Derecho a la nacionalidad</b>	Tienes derecho a ser ciudadano de un país y a una nacionalidad.
<b>Artículo 16</b> <b>Derecho al matrimonio y a la familia</b>	Hombres y mujeres tienen derecho a casarse al llegar a la edad legal del matrimonio, sin limitaciones de raza, nacionalidad o religión. Las familias tienen derecho a la protección del gobierno y del sistema judicial.
<b>Artículo 17</b> <b>Derecho a la propiedad privada</b>	Tienes derecho a poseer bienes. Nadie tiene derecho a privarte de ellos arbitrariamente.
<b>Artículo 18</b> <b>Libertad de culto y religión</b>	Toda persona tiene derecho a expresar libremente su religión, a cambiarla y a practicarla, en público o en privado.

<b>Artículo 19</b> <b>Libertad de opinión e información</b>	Toda persona tiene derecho a pensar y a expresar su opinión y nadie debería prohibírselo.
<b>Artículo 20</b> <b>Derecho de reunión y asociación pacíficas</b>	Tienes derecho ser miembro de una asociación y a participar en reuniones pacíficas.
<b>Artículo 21</b> <b>Derecho a participar en los asuntos públicos</b>	Toda persona tiene derecho a participar en la vida política de su país y al acceso equitativo al servicio público. Los gobiernos deberían elegirse periódicamente, mediante el voto universal y secreto.
<b>Artículo 22</b> <b>Derecho a la seguridad social</b>	La sociedad debe ayudar a que las personas se desarrollen libremente y aprovechen al máximo todas las ventajas que les ofrece su país.
<b>Artículo 23</b> <b>Derecho al trabajo</b>	Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones justas y favorables, y a escoger libremente su empleo y percibir un salario que le permita vivir y mantener a su familia. Todos tenemos derecho a igual salario por trabajo igual.

**Artículo 24**  
**Derecho al descanso y al tiempo libre**

La jornada laboral no debería ser demasiado larga y toda persona tiene derecho a descansar y a disfrutar de vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25**  
**Derecho a un nivel de vida adecuado**

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado, de modo que tú y tu familia no padezcan hambre, carezcan de vivienda o sufran enfermedades.

**Artículo 26**  
**Derecho a la educación**

Tienes derecho a ir a la escuela, continuar los estudios hasta donde desees y aprender, sin distinción de raza, religión o país de origen.

**Artículo 27**  
**Derecho a participar en la vida cultural, artística y científica**

Tienes derecho a participar en los beneficios derivados de la cultura, las artes y las ciencias de tu comunidad.

**Artículo 28**  
**Derecho a un mundo libre y justo**

Para garantizar el respeto a estos derechos, es preciso que exista un orden social que pueda protegerlos. Ese orden debería implantarse a escala internacional.

**Artículo 29**  
**Deberes respecto a la comunidad**

Tienes deberes hacia la comunidad en la que tu personalidad puede desarrollarse plenamente. La ley debe garantizar los derechos humanos y debe permitir que las personas se respeten mutuamente.

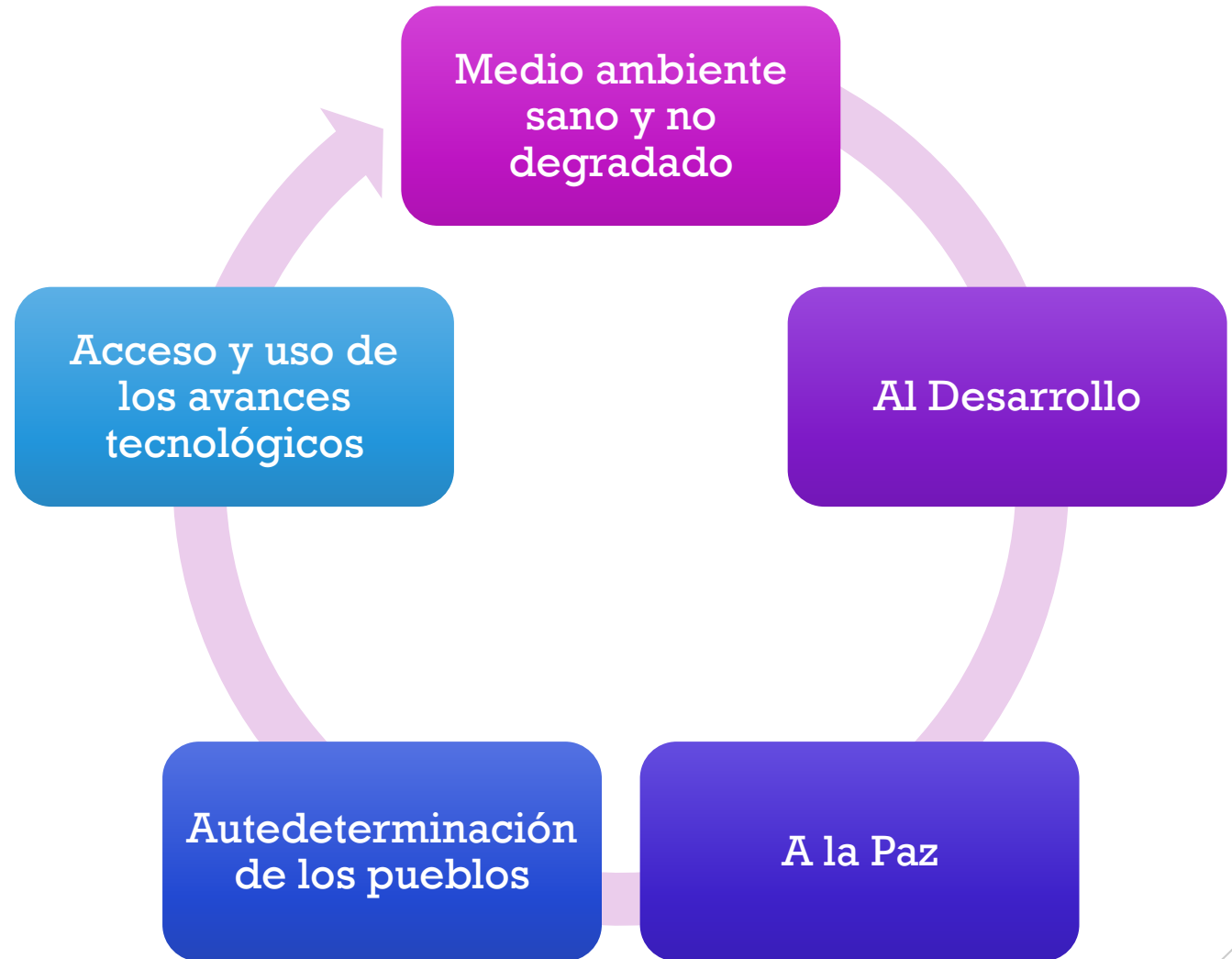
**Artículo 30**  
**Estos derechos son inalienables**

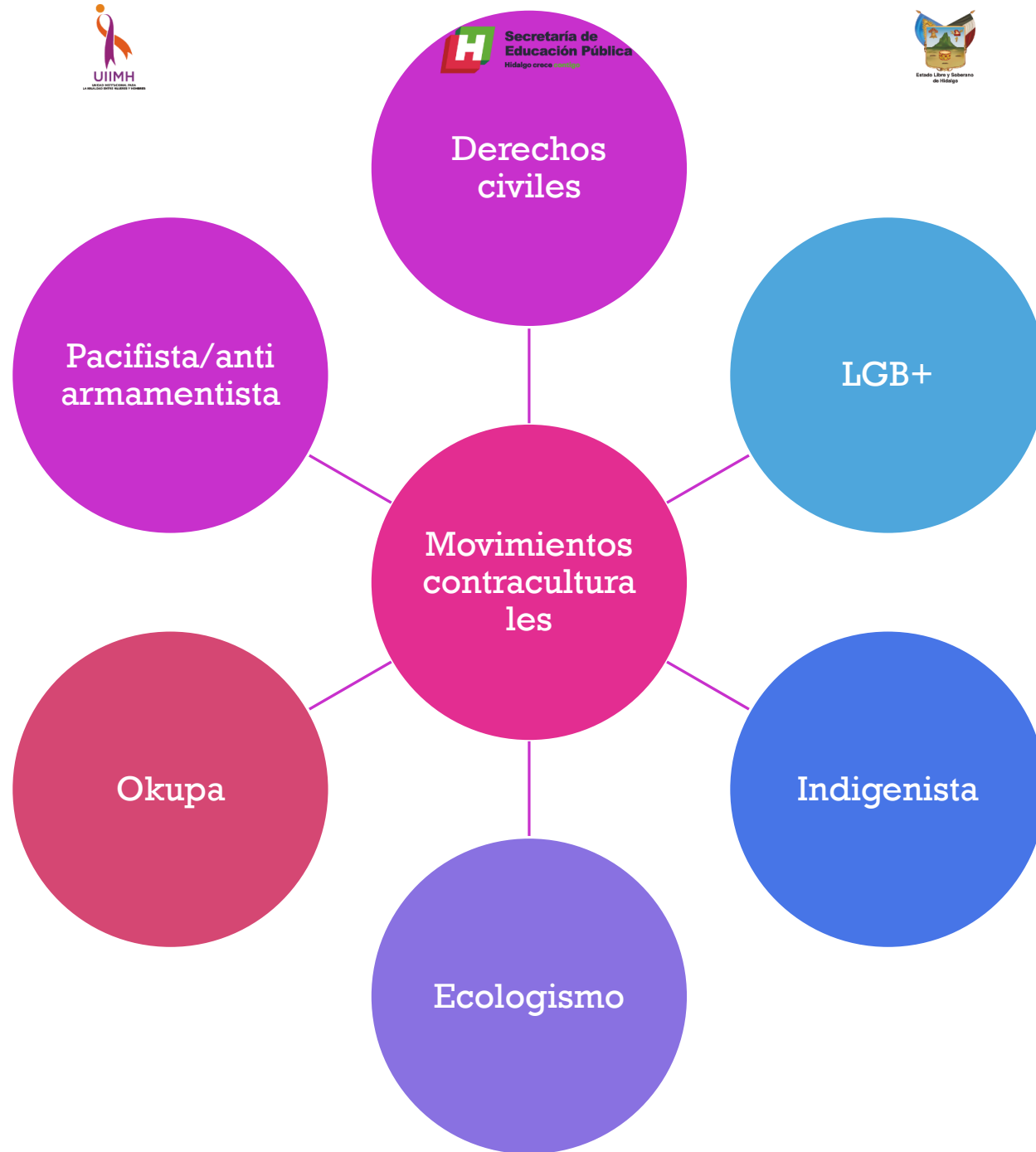
Ninguna persona o institución debe realizar actos que puedan suprimir los derechos consagrados en la DUDH.



¿Qué características tienen estos Derechos Humanos?

Con el paso del tiempo  
fue evidente que se  
requería ampliar los  
alcances de los DDHH







# MARCO JURÍDICO

¿Qué nos convoca a generar un cambio?

# A partir de una reforma constitucional

Tratados  
internacionales  
en relación a  
los DDHH

Constitución  
Política de los  
Estados Unidos  
Mexicanos

## CEDAW: Sobre la transversalización de la PG

### Art. 1

- Definición “Discriminación contra la mujer”.

### Art. 5

- El papel del Estado en la transformación cultural y la educación familiar, en miras a la erradicación de prejuicios y prácticas basadas en nociones discriminatorias.

### Art. 10

- Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en diversas áreas de conocimiento, eliminación de conceptos estereotipados, garantías de acceso a becas y recursos educativos, reducción de la deserción escolar femenina, acceso a material informativo que garantice la salud y el bienestar de las mujeres.



Programa De Acción Regional  
Para Las Mujeres De América  
Latina Y El Caribe, 1995-2001:  
Sobre la eliminación de Lenguaje  
Sexista



1

### Consenso de Quito:

Desarrollar programas educativos encaminados a **combatir estereotipos de género, racistas y sesgos culturales** contra las mujeres.

2

### Consenso de Brasilia:

Fortalecer la **ciudadanía** de las mujeres por medio de la educación, el acceso a la tecnología, participación democrática en espacios educativos

3

### Consenso de Santiago:

Desarrollo de estrategias y **materiales didácticos, metodológicos** y programas de estudios encaminados a la erradicación de los estereotipos de género

4

### Consenso de México:

Reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

1

**Art. 3 Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia**

2

**Art. 8 Sobre fomentar formas socioculturales, educativos orientados a una cultura de paz**

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará):  
Mecanismos que garanticen la seguridad y el Derecho a una Vida Libre

# La igualdad jurídica entre mujeres y hombres (art. 1)

## Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres

La incorporación de la *transversalización* y *acciones afirmativas* (Art. 5)

Difusión de los derechos contenidos en la ley e impulsar acciones que garanticen la igualdad en contextos educativos (Art.38)

La promoción de lenguaje no sexista (Art. 17)

Fomentar la eliminación de los estereotipos de género (Art. 17 y Art. 41)



# Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

## **Art. 5**

**Sobre las acciones afirmativas como estrategias para promover la igualdad real.**

## **Art. 9**

**Sobre las formas de discriminación reconocidas**

## **Art. 15 Quáter**

**Sobre las medidas de inclusión y acciones afirmativas tales como la derogación de reglamentos que impongan actos discriminatorios, accesos universales en instalaciones, uso de lenguaje incluyente.**

## **Art. 15 Sextus**

**Sobre la acción educativa para la igualdad, la inclusión y promotora de la diversidad en el que se combata la xenofobia, la homofobia, la misoginia, el adultocentrismo o cualquier otra forma de discriminación.**

## **Art. 23**

**Sobre la participación de la Secretaría de Educación Pública como representante en la Junta de Gobierno para la conformación de una Asamblea Consultiva**



# Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Art. 6. -Tipos de Violencia (física, psicológica, patrimonial, económica, sexual).

Art. 10.- Sobre la responsabilidad docente por acción u *omisión*.

Art. 12.- Tipificación de la violencia docente

Art. 45.- De las acciones correspondientes a la SEP en la construcción de una política educativa y cultural que combata el sistema de desigualdad basado en diferencias sexogenéricas

Art. 36.- De la SEP como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres



**Norma Oficial Mexicana  
NOM-046-SSA2-2005  
(Violencia Familiar, Sexual y  
contra las Mujeres)**

**Protocolo para prevenir y  
atender diversas  
manifestaciones violentas  
cometidas en contra de  
mujeres, niñas y  
adolescentes.**



# Precisiones conceptuales



# ACTIVIDAD: SILUETA HUMANA



# Sexo

- Atiende a las características físicas de los cuerpos y se expresa en al menos cuatro planos:
- -Cromosomas
- -Hormonas
- -Órganos Externos
- -Órganos Internos



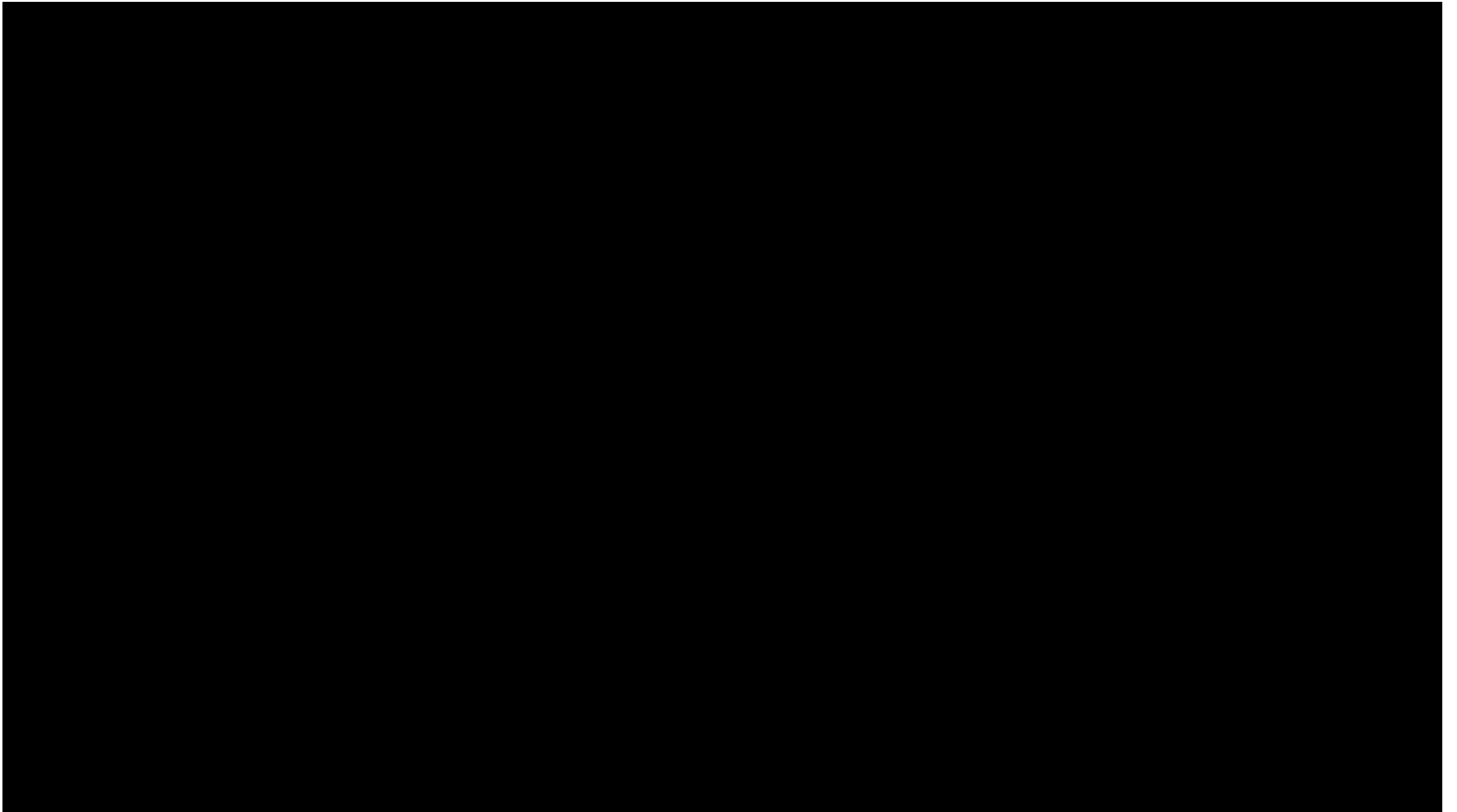
# Género

- Expresa el conjunto de aspectos socioculturales elaborados a partir de la diferencia sexual. Regulan los comportamientos a partir de lo que se concibe como *masculino=hombre*, *femenino=mujer*.
- De acuerdo con Estela Serret, se presenta en tres planos:
  - -Simbólico: Valores
  - -Imaginario social: Roles de género
  - -Imaginario subjetivo: Identidad de género



# ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO





Hablamos de que un estereotipo conforma un *heurístico cognitivo* que identifica ciertas características (comportamentales, afectivas, de pensamiento) a poblaciones determinadas.



man to man



woman to woman



sexual experience



sexual experience







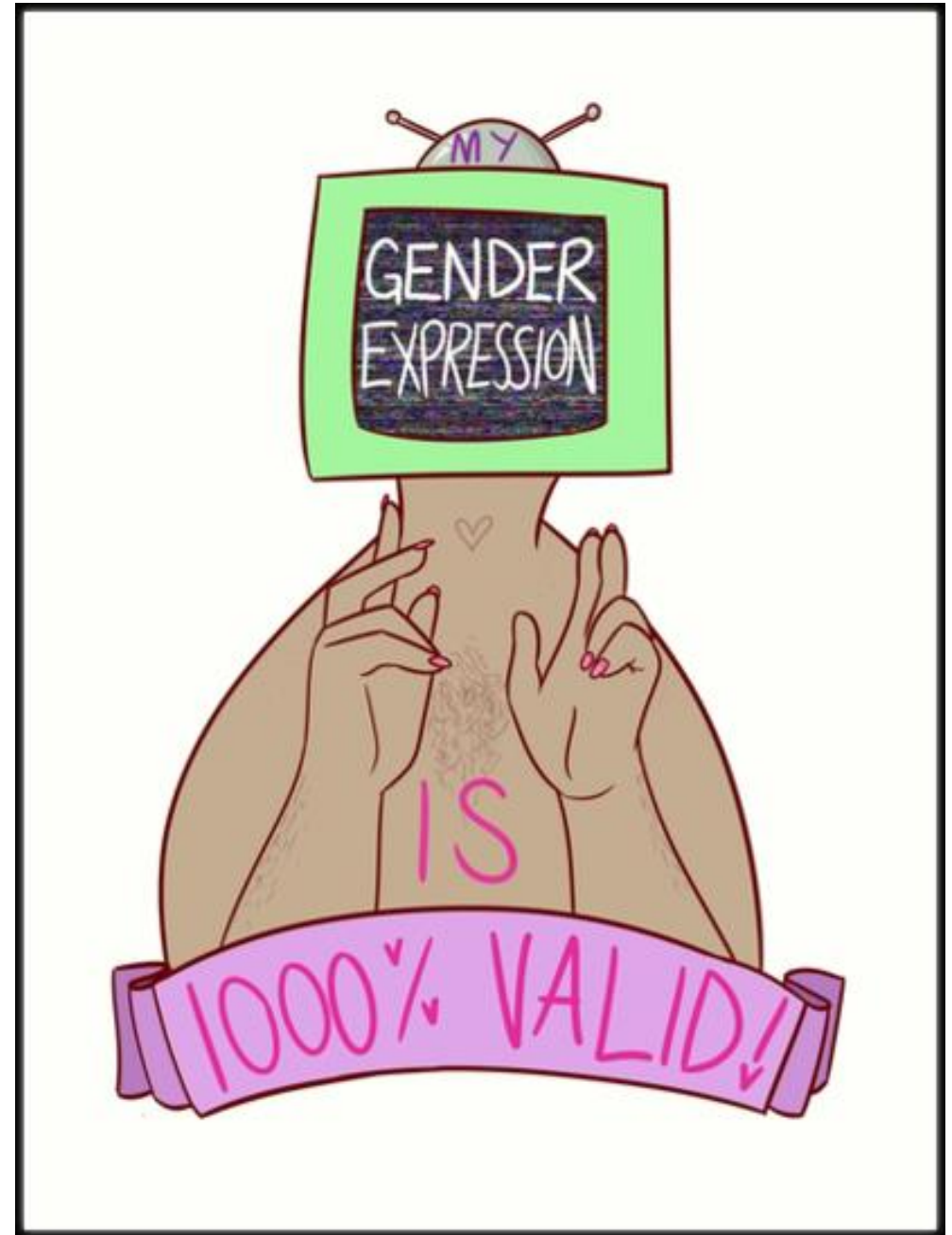
**Traducido por: [UPSOCL.COM](http://UPSOCL.COM)**

# Identidad de Género

- Refiere a una manera de definirme a mí mismo/a frente a la **matriz de género**. Este nombramiento no se hace de forma lineal con los roles de género y el sexo, es decir que si nazco varón y hago cosas “de hombres” no necesariamente yo me asuma como hombre masculino.

## EXPRESIÓN DE GÉNERO

Designa la manera en cómo interpretamos nuestro papel como dentro de las expectativas de ser hombres, mujeres o no binarios:

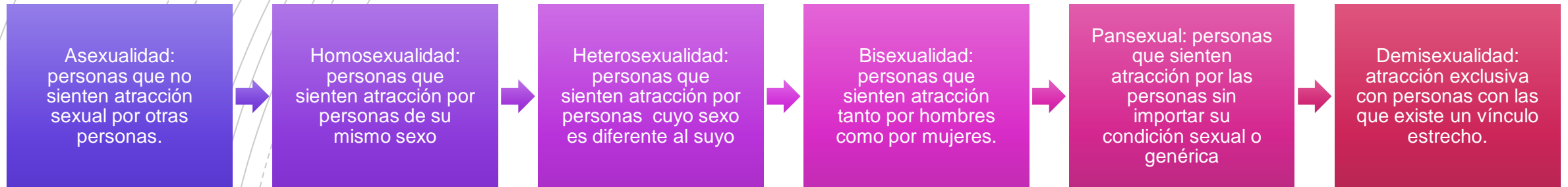




**H** Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



# Orientación Sexual



Se refiere a la persona por la cual sentimos atracción erótico-afectiva y forma parte de las características inherentes a todas las personas.



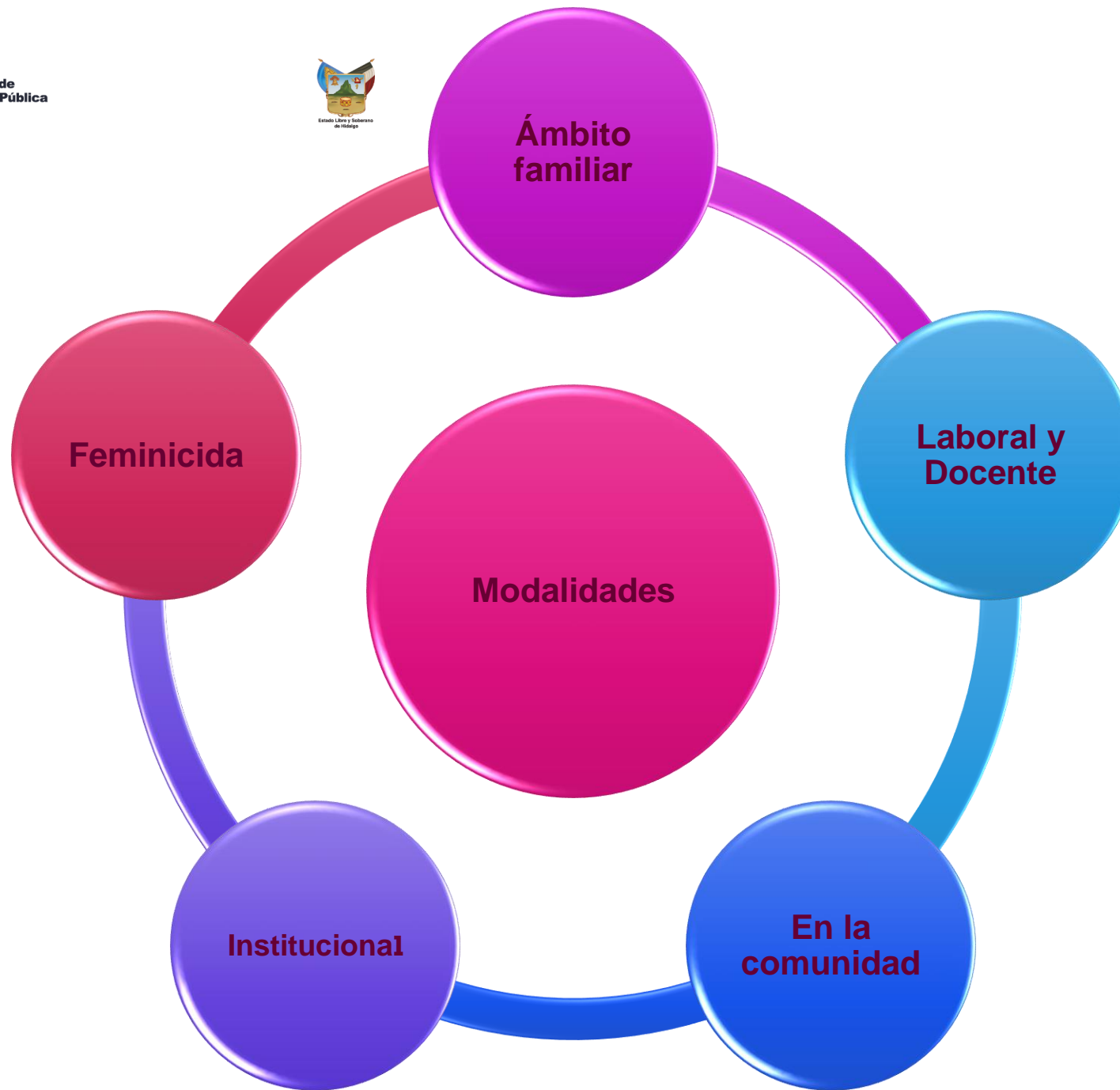
# Desigualdad de género

- Se refiere a las diferencias existentes en el acceso a recursos, servicios, contactos, afectos que se presentan en una sociedad determinada y que se elaboran con base en las expectativas que se tienen referentes al ser hombres o mujeres.

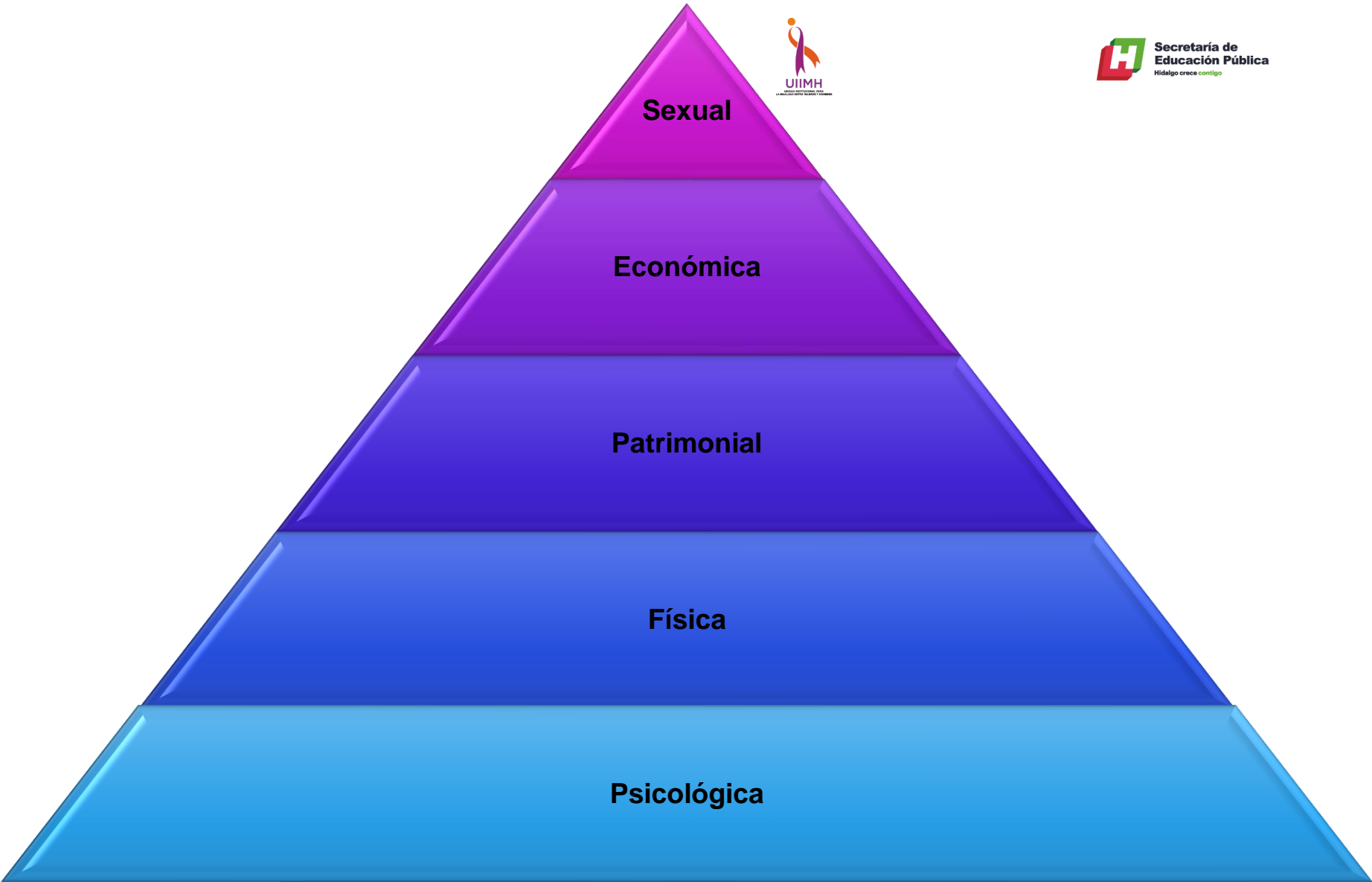


# VIOLENCIA DE GÉNERO

- Generalmente ejercida en contra de la mujer por su condición misma de mujer. La violencia es la máxima expresión de **desigualdad** que puede existir y atiende a todo acto u omisión realizado de forma individual o colectivo, en contra de una persona, grupo, colectivo o institución y cuya finalidad es la de limitar su pleno desarrollo.







**Tipos**

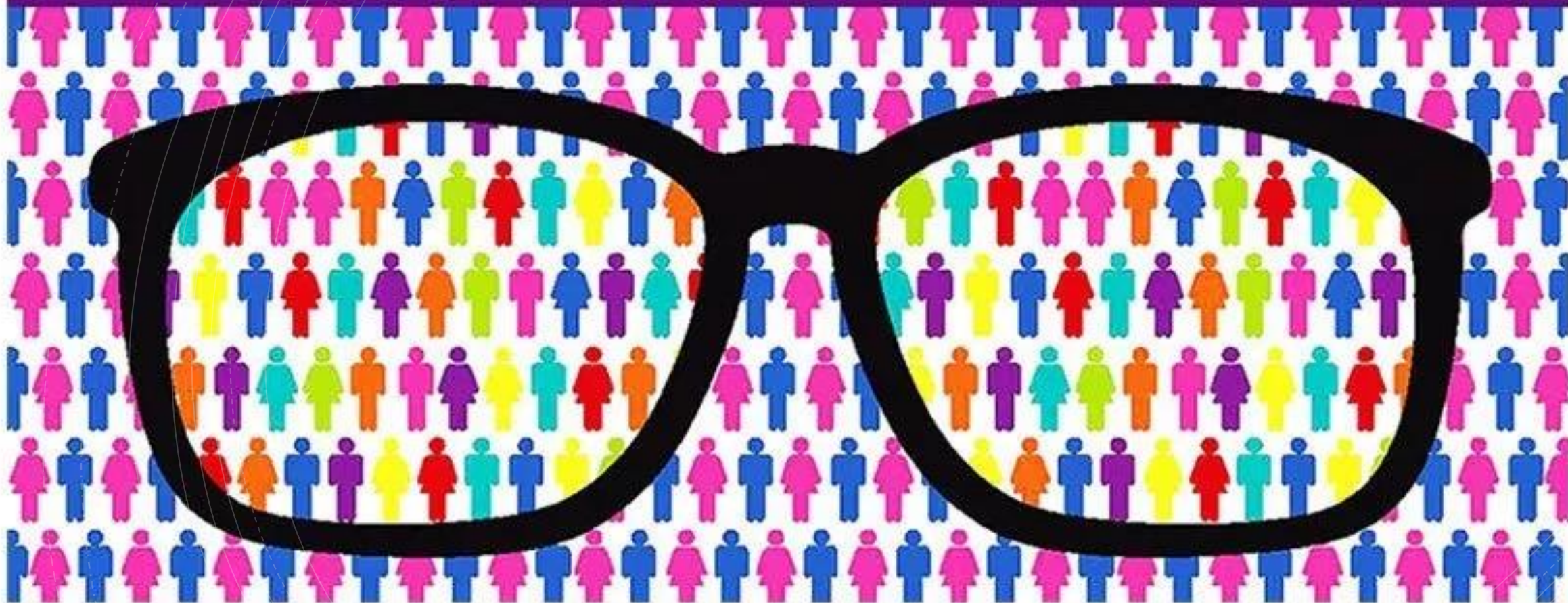




# Perspectiva de Género

- Es una **estrategia** que permite visualizar las condiciones de desigualdad existentes con base en las lógicas de género, además de generar herramientas para la implementación de acciones encaminadas a mejorar dichas condiciones de desigualdad.

# ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO





# Acciones afirmativas

- Medidas temporales que se emplean con la finalidad de subsanar las condiciones de diferencia y desigualdad existentes entre al menos dos sectores poblacionales

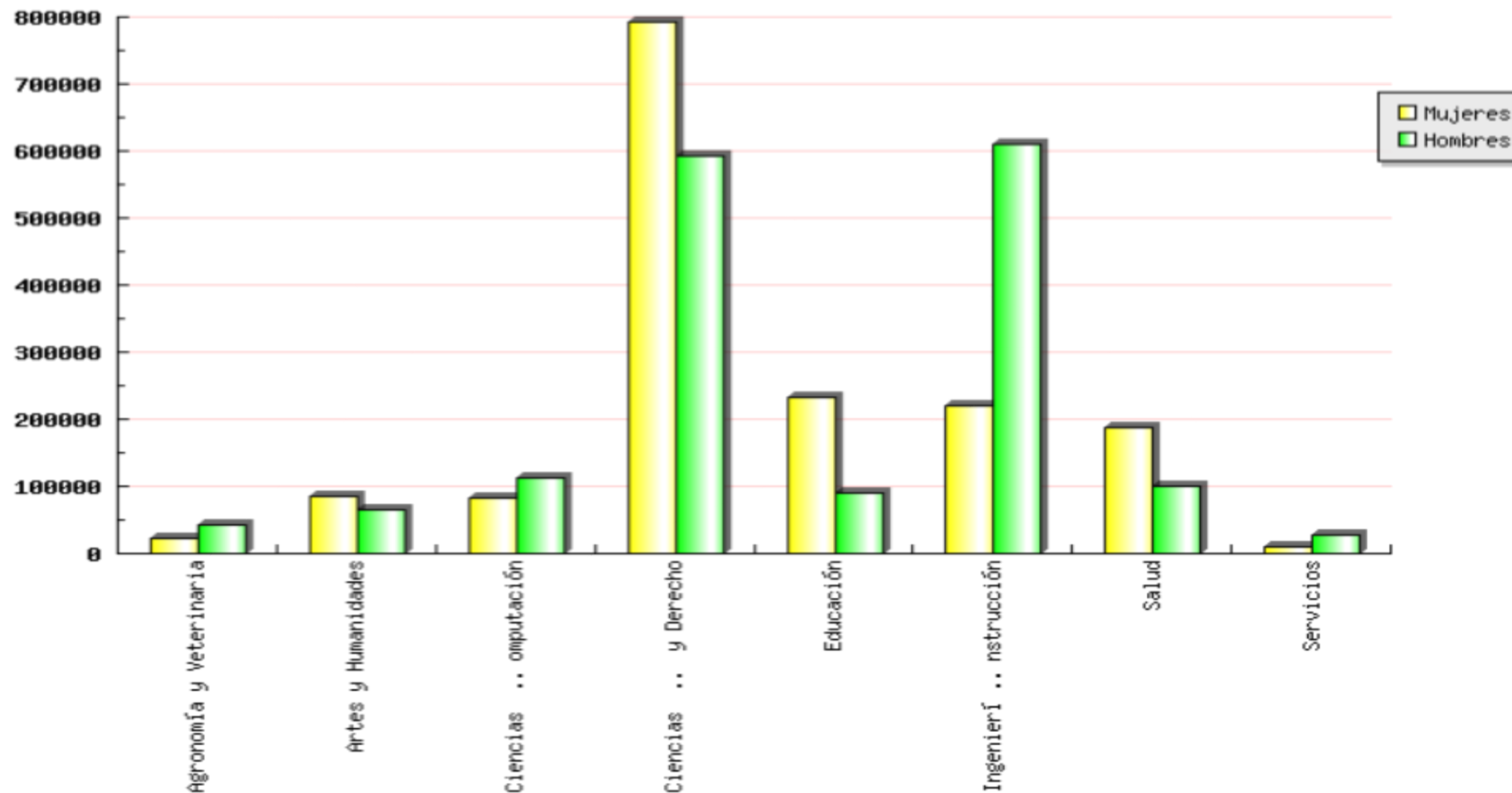
# Brechas de Género

- Es la diferencia cuantitativa existente entre mujeres y hombres, que es expresada en un mismo indicador (p.ej. Número de hombres y mujeres gerentes de empresas en México)



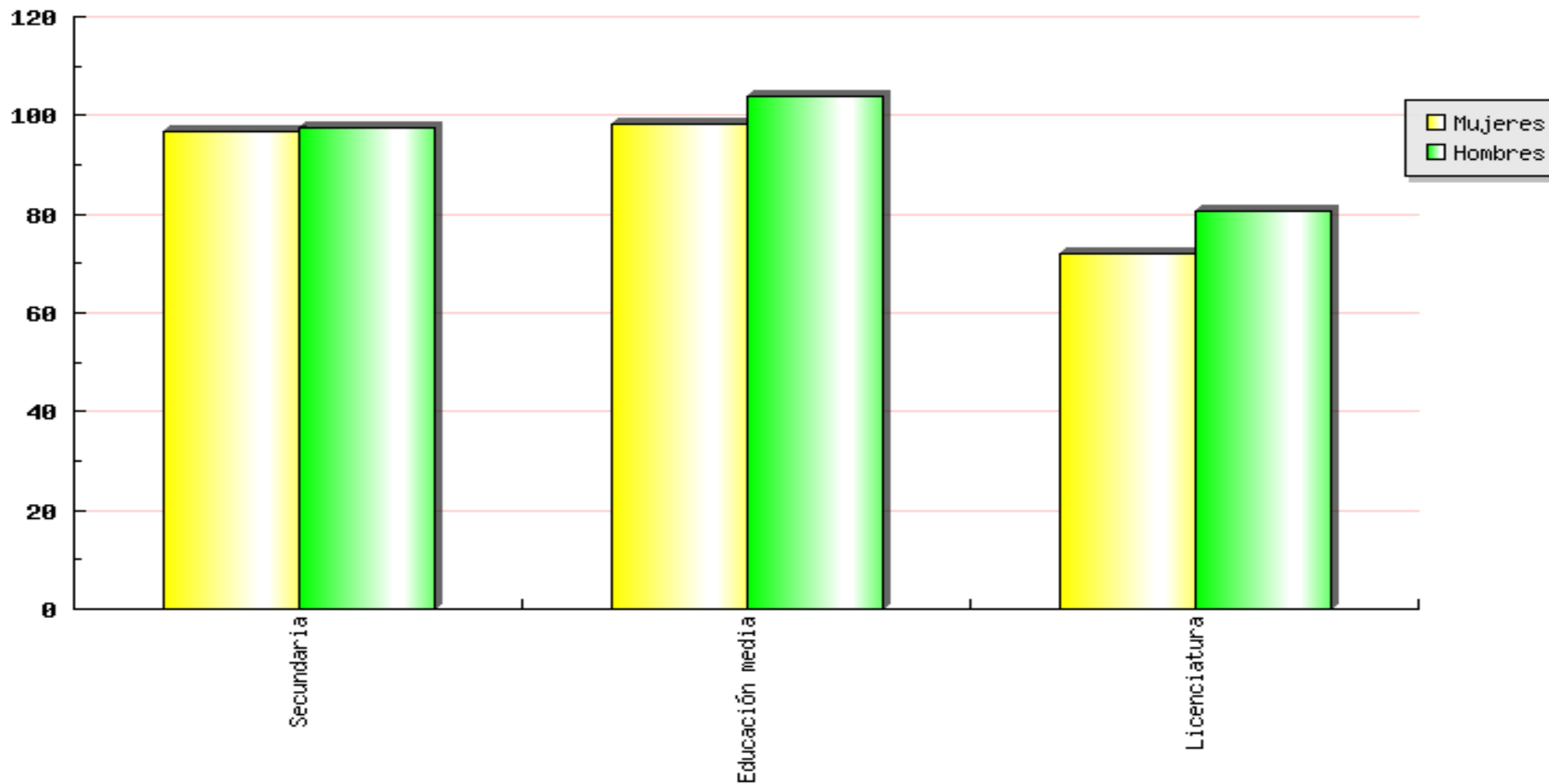
## Indicadores

Matrícula de licenciatura universitaria y tecnológica por sexo según área de estudio [2011]



## Indicadores

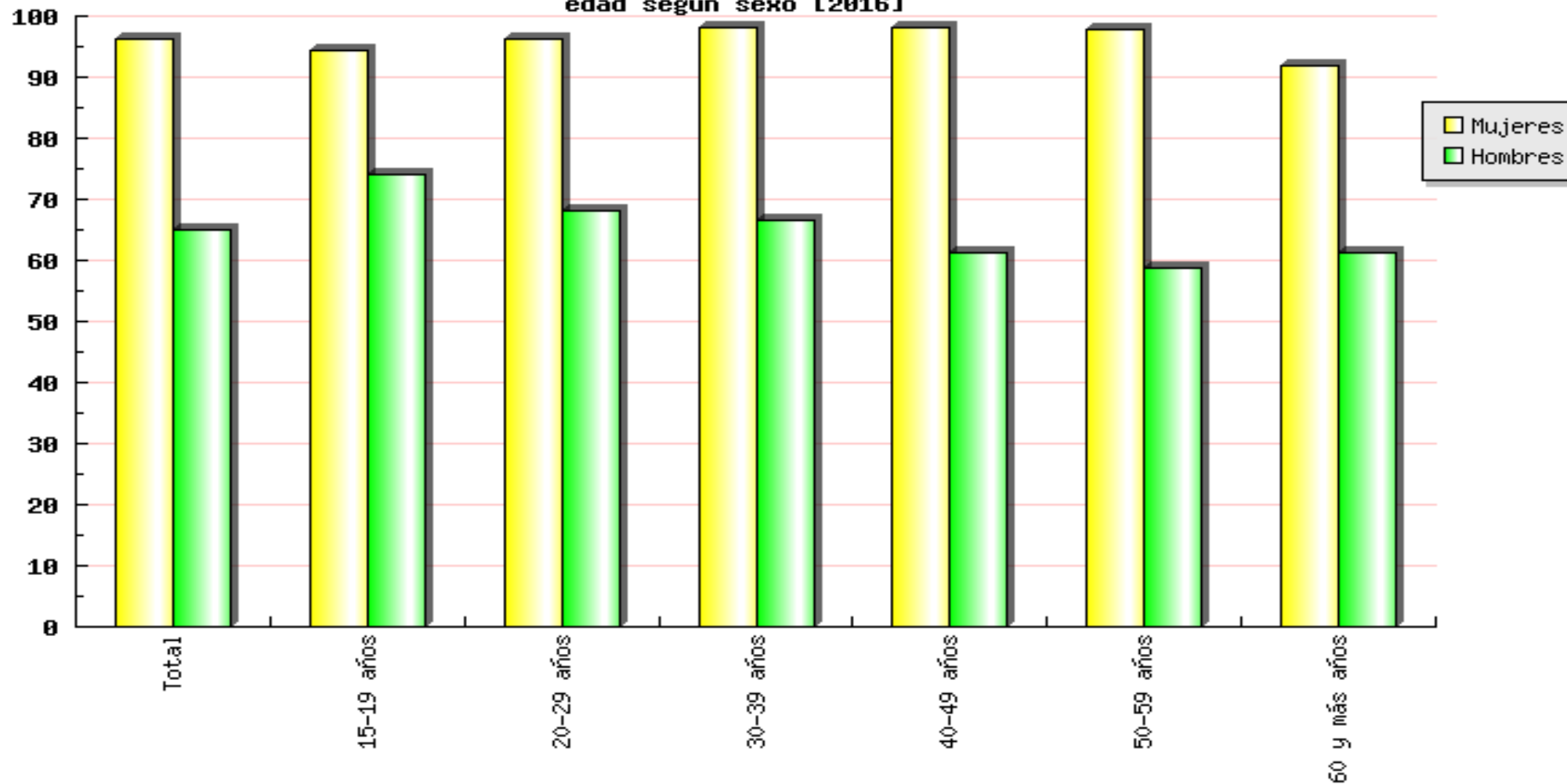
Tasa de absorción por sexo y nivel educativo [2015]



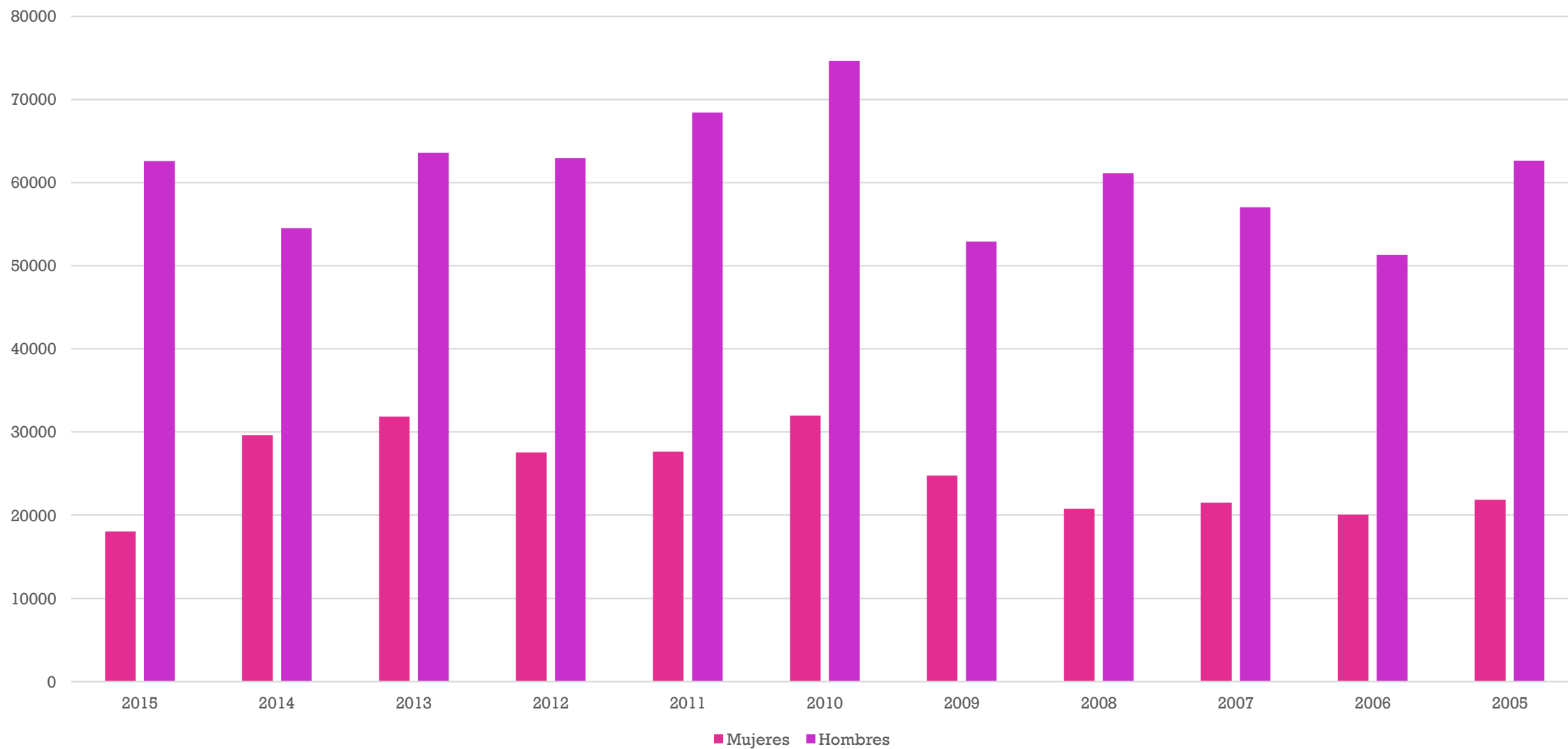


## Indicadores

Tasa de participación en el trabajo no remunerado de la población de 15 años y más por grupo de edad según sexo [2016]



## Puestos Directivos



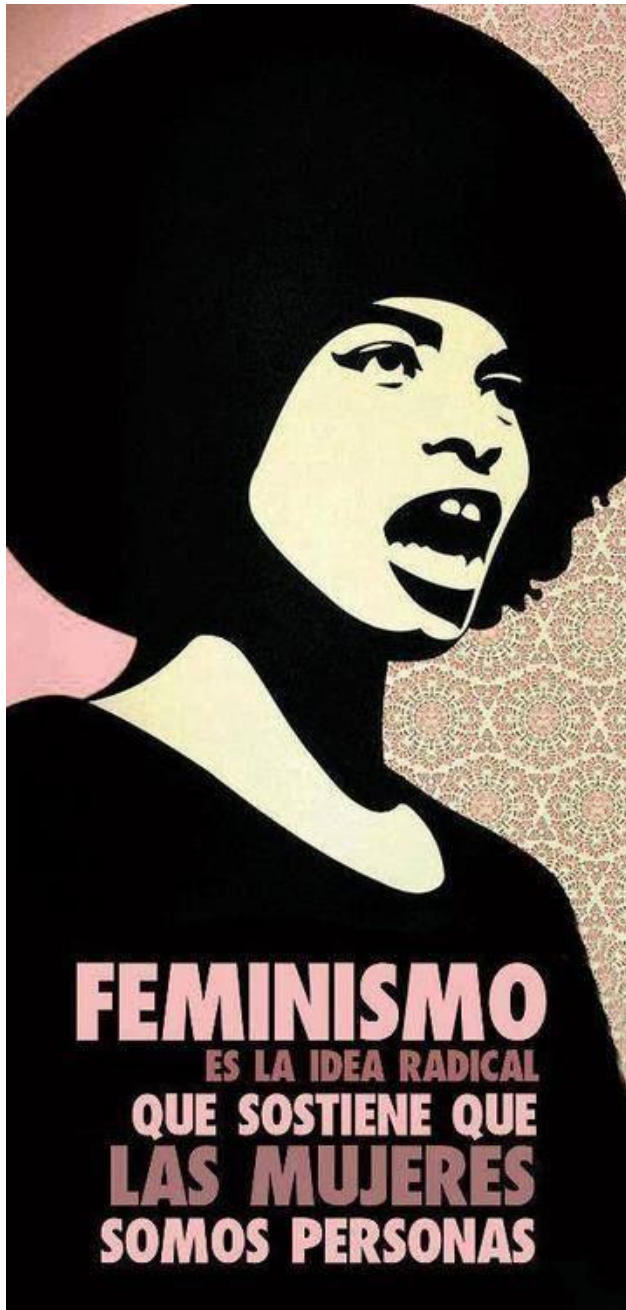


# Equidad de Género



- Constituye la ruta para alcanzar la igualdad, en este sentido el primer paso es reconocer las diferencias en cuanto condiciones de vida, y por tanto de necesidades, de las personas para elaborar estrategias que atiendan a esas peculiaridades.





# Empoderamiento





# Transversalización

- Acción que permite que la PG sea un elemento fundamental del diseño, implementación y evaluación de las acciones y políticas públicas

## Campaña Únete para poner fin a la violencia en contra de las mujeres y las niñas

### ¿Qué es el Día Naranja?

Iniciado por la Red Mundial de Jóvenes ÚNETE, el Día Naranja hace un llamado a cada persona, gobiernos, empresas y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población para prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. El Día Naranja es parte de la Campaña Únete, impulsada por ONU Mujeres. Se celebra el día 25 de cada mes. Así, las mujeres y hombres, jóvenes, adolescentes y niñas y niños nos unimos para decir con firmeza: basta ya... Nuestro objetivo es que la igualdad de género y el acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia sea una realidad.





“Lenguaje no sexista”



El lenguaje crea conciencia, cultura, ideología y modifica el pensamiento de las personas podemos por tanto, al cambiar la forma de hablar o escribir, modificar la mentalidad de las personas, sus conductas y por ende, a la sociedad misma.

La lengua es una herramienta, un método vivo que permite el cambio, es perfectamente posible (depende de nuestra voluntad) empezar a incluir algunas modificaciones que den una cuenta mucho más real de la diversidad de este mundo y de nuestra sociedad.



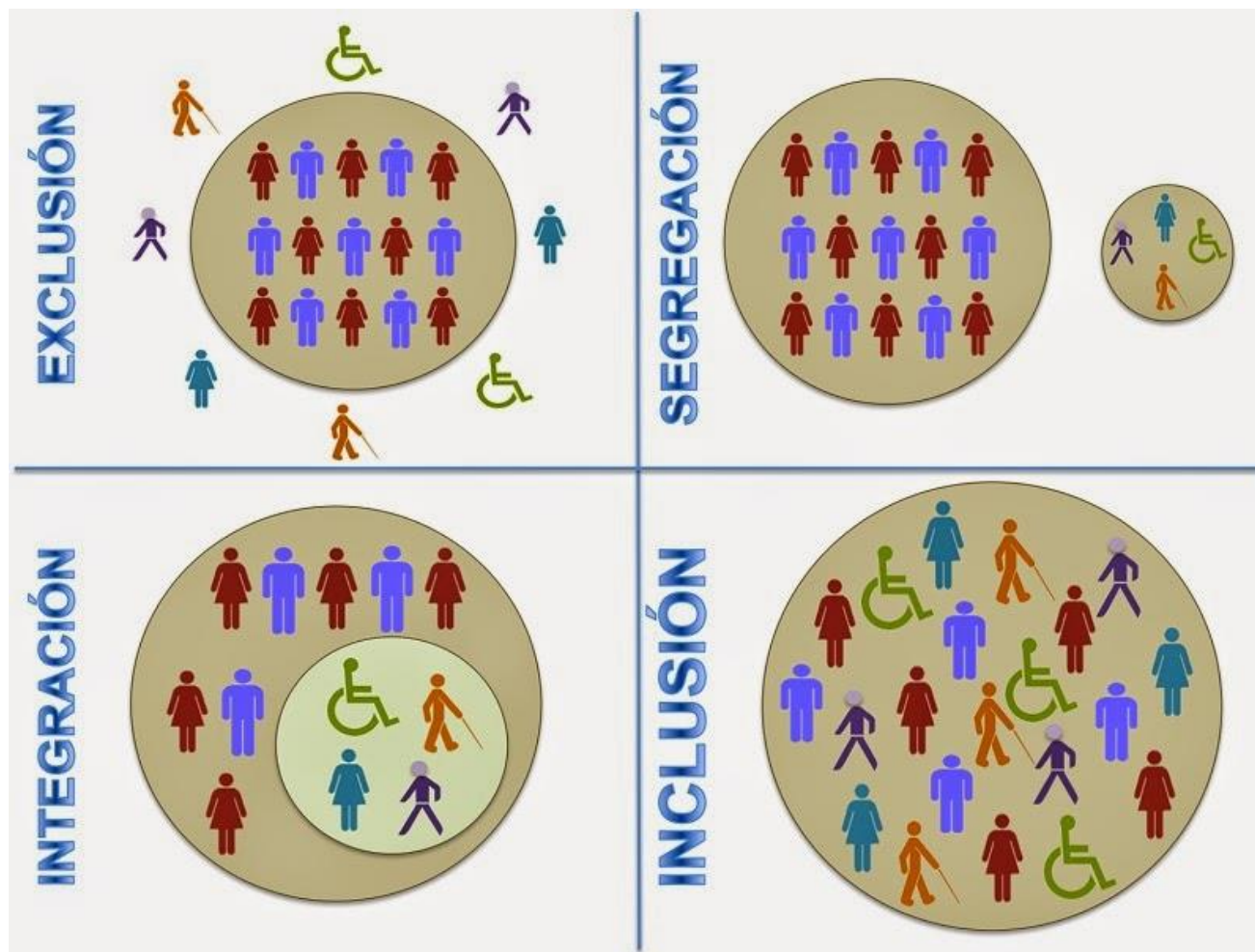
# Discriminación

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido (CONAPRED, 2017).



# Inclusión

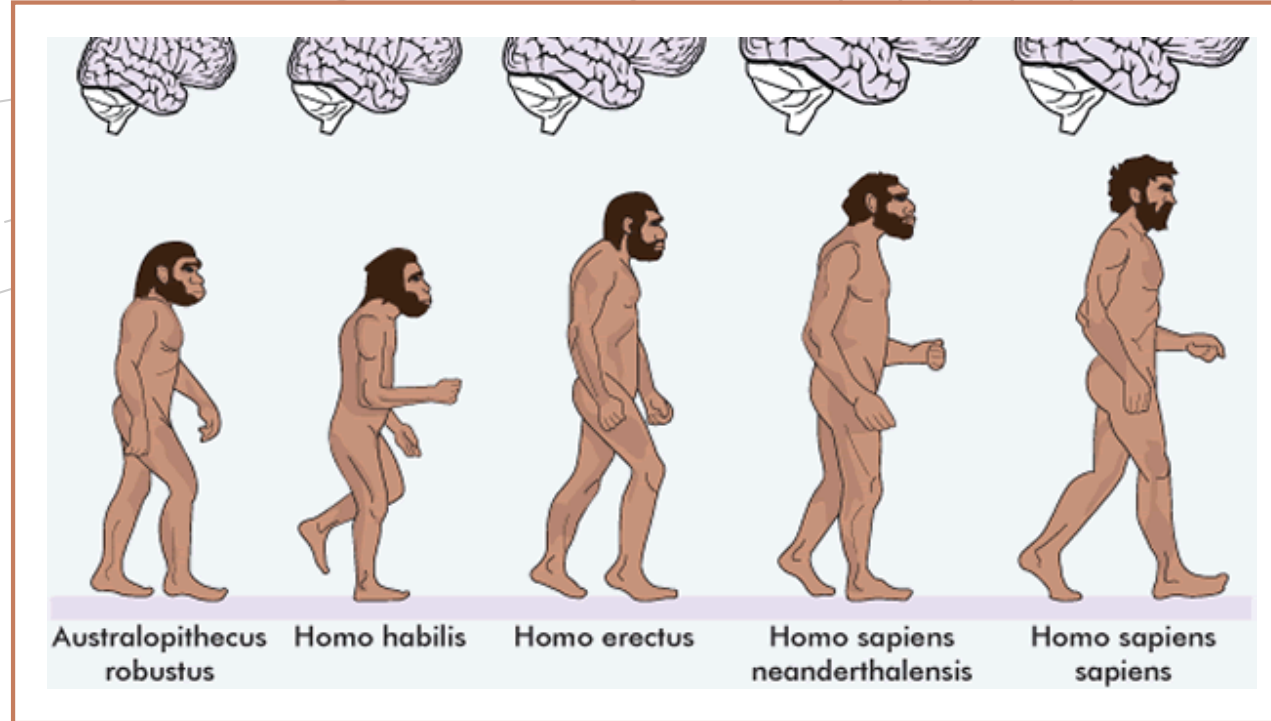
Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, educativo, político, etc.



## Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación



# Ejemplos exitosos



# Haciendo Historia





De recreo en recreo



# Mujeres y Tecnología



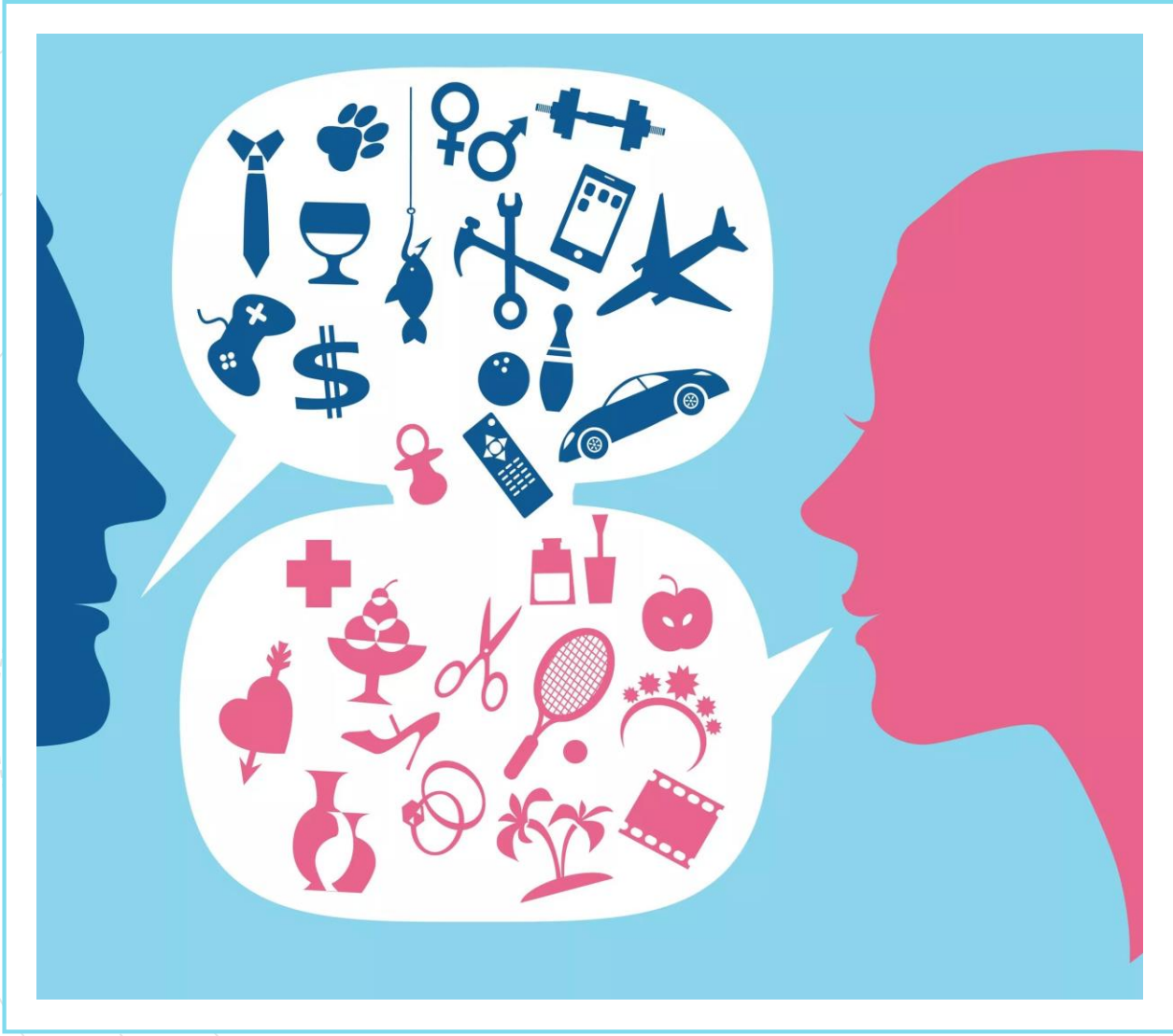
Sensibilidad y  
empatía



Sobre salud



## Expresiones culturales



Niñas y niños  
podemos ser...



En mi cuento



Mujeres y hombres nos transformamos





Completa la frase



Analizando los mitos del amor



Buzón de preguntas/denuncias



# Generando estrategia de transversalización



¡Gracias!